



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 21 de mayo de 2021.

A despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo singular, para que se sirva pronunciar sobre el memorial allegado por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, donde allega constancia de notificación efectiva y en consecuencia se dicte auto de seguir adelante la ejecución. Va para lo que usted estime pertinente.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.0501

Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00147-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR (Mínima)
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
Demandado: FERNANDO JAVIER SIERRA MENDEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

Mediante el memorial que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante manifiesta que presenta adjunto la constancia de que surtió la notificación al demandado a la dirección electrónica ASERFESI@GMAIL.COM y en consecuencia solicita se ordene seguir adelante la ejecución.

Sin embargo, revisados los anexos del memorial, da cuenta el juzgado que dicho correo electrónico, si bien fue comunicado mediante memorial anterior, no es suficiente, puesto que no se afirma bajo la gravedad de juramento y mucho menos acredita su procedencia ni cómo fue obtenido por la parte demandante, a fin de evitar nulidades en el transcurso del proceso, acatando las exigencias del párrafo 2 del Art 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto, no es procedente darle el tramite a lo solicitado, has que subsane el defecto antes señalado.

RESUELVE

PRIMERO: TENER COMO NO SURTIDA la notificación realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, al demandado FERNANDO JAVIER SIERRA MENDEZ, por las razones expuestas en la parte motiva.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


HENRY BERNARDO HURTADO.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.071
Publicado en el portal web de la rama judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-buenaventura>.
Buenaventura, **25-MAYO-2021**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

HENRY BERNARDO HURTADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac1951d8bbdd95f4de48d2f4c935c95be614f19c3289a20622d84f66031f6e0**

Documento generado en 21/05/2021 03:48:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>